

Resumen De Suis Derechos De Acuerdo Con La Ley De Información Crediticia De Los Consumidores De Massachusetts

Usted tiene derecho a obtener una copia gratuita de su expediente de crédito de una agencia de información crediticia de los consumidores. Se le podría cobrar una tarifa razonable que no exceda los ocho dólares. Sin embargo, no se le cobrará tarifa alguna si se le ha rechazado en los últimos sesenta días al tratar de obtener un crédito, un empleo o un seguro, o al tratar de alquilar una vivienda debido a la información contenida en su informe de crédito. La agencia de información crediticia de los consumidores debe proveer a alguien que le ayude a interpretar la información contenida en su expediente de crédito. Usted tiene derecho a recibir, previa solicitud, un informe gratuito de crédito del consumidor cada año calendario.

Usted tiene derecho a disputar la información inexacta poniéndose directamente en contacto con la agencia de información crediticia de los consumidores. Sin embargo, ni usted ni compañía alguna de reparación de crédito u organización alguna de servicios de crédito tiene derecho a eliminar información exacta, actualizada y verificable de su informe de crédito. De acuerdo con la ley estatal y federal, en la mayoría de los casos la agencia de información crediticia de los consumidores sólo debe eliminar información negativa exacta de su informe si tiene más de siete años e información sobre una quiebra si tiene más de diez años.

Si usted ha notificado por escrito a una agencia de información crediticia de los consumidores que disputa la exactitud de la información contenida en su archivo, la agencia de información crediticia de los consumidores debe volver a investigar, y modificar o eliminar entonces la información inexacta antes de haber transcurrido treinta días. La agencia de información crediticia de los consumidores no puede cobrar una tarifa por este servicio. A la agencia de información crediticia de los consumidores se le deben suministrar cualquier información pertinente y copias de todos los documentos que usted tenga concernientes a una disputa.

Si una nueva investigación no resuelve la disputa a su satisfacción, usted puede enviar una declaración a la agencia de información crediticia de los consumidores para que la conserve en su archivo, explicando por qué piensa que el registro es inexacto. La agencia de información crediticia de los consumidores debe incluir su declaración sobre la información disputada en un informe que emita sobre usted.

Usted tiene derecho a recibir un registro de todas las consultas relacionadas con una transacción de crédito iniciada en los seis meses que precedan a su solicitud, o dos años en el caso de un informe de crédito usado para fines de empleo. Este registro incluirá los receptores de cualquier informe de crédito del consumidor.

Usted tiene derecho a optar por que se le excluya de cualquier lista de preselección compilada por o con la ayuda de una agencia de información crediticia de los consumidores llamando al número gratuito de teléfono de la agencia o poniéndose en contacto con la agencia por escrito. Usted podría tener derecho a cobrar una

indemnización en ciertas circunstancias si le perjudica el incumplimiento negligente o intencional de las disposiciones de las leyes de información crediticia por parte de una persona.